

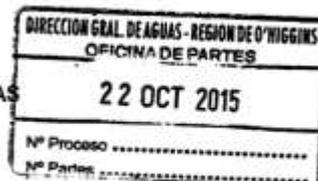
- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Aguas

13 de Noviembre de 2015

**EN LO PRINCIPAL:** Solicitud de traslado del ejercicio de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS



*María Isabel Eguiguren Correa*, chilena, casada, abogada, C.I. N°7.053.568-8, en representación, según se acredita con el Mandato que se acompaña en un otrosí, de **Vial y Vial Agrícola Limitada**, Rol Único Tributario N°76.600.090.8, con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 3477, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, código postal 7550106, teléfono número 02 2 4846400, correo electrónico fvargas@covel.cl, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente solicito:

**Vial y Vial Agrícola Limitada** es propietaria de un Derecho de Aprovechamiento de Aguas, de carácter consuntivo, correspondientes a 6 acciones del Canal Fundo San Luis, equivalentes a un caudal de 49,74 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Canal Fundo San Luis, derivado del Estero Purén o Idahue, ubicado en la comuna de Coltauco, provincia de Cachapoal, región Del Libertador Bernardo O'Higgins, inscritos a fojas 113 vta. número 199 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2008.

El Canal Fundo San Luis, capta sus aguas en el cauce natural llamado Estero Purén o Idahue, en su ribera Derecha o Poniente, cuya bocatoma se encuentra en las siguientes coordenadas UTM; Norte 6.201.970 m y Este 305.904 m, DATUM WGS 1984 Huso 19, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal. Las 6 acciones mencionadas, actualmente son captadas en la bocatoma indicada.

Agrícola Vial y Vial Limitada es dueña de un inmueble denominado Santa Amalia, ubicado en Idahue, formado por tres lotes inscritos a Fs. 9815, N°10555; Fs. 9815, vta. N°10556; Fs. 9816, N°10557; Fs. 9816, vta., N°10558; y Fs. 9817, N°10559, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2007.

Para el regadío del predio, se deben trasladar los Derechos de Aprovechamiento de Aguas ya individualizados, para conducirlos por el Canal Sánchez Rivera o Canal Sanchino, hasta la propiedad Santa Amalia. El Canal Sánchez Rivera se origina también en el Estero Purén o Idahue y su bocatoma se encuentra aguas arriba de la bocatoma del Canal Fundo San Luis.

El Canal Sánchez Rivera o Canal Sanchino, capta sus aguas en el cauce natural llamado Estero Purén o Idahue, en su ribera Derecha o Poniente, cuya bocatoma se encuentra en las siguientes coordenadas UTM; Norte 6.204.566 m y Este 307.955 m, DATUM WGS 1984 Huso 19, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal.



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

El Traslado de Punto de Captación que se solicita para los 49,74 lts/seg, se realizará sobre el mismo Cauce natural llamado Estero Purén o Idahue, de acuerdo a lo siguiente:

- Ubicación Actual u Origen de las aguas; Norte 6.201.970 m y Este 305.904 m. Corresponde a la Bocatoma del Canal Fundo San Luis en el Estero Purén o Idahue y corresponde a aguas superficiales y corrientes, en la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal.
- Ubicación Final o Destino; Norte 6.204.566 m y Este 307.955 m, que corresponde a la bocatoma del Canal Sánchez Rivera o Canal Sanchino.

La captación de las aguas superficiales y corrientes, se realizará de forma gravitacional, por la totalidad de los caudales por los derechos de aguas indicados, equivalentes a 49,74 litros por segundo, que serán conducidos por el Canal Sánchez Rivera de la comunidad de aguas Canal Sánchez Rivera, comuna de Coltauco, provincia de Cachapoal.

Hago presente que el traslado del punto de captación no afecta derechos de terceros y que existe disponibilidad del recurso en el nuevo punto de captación.

